

La evaluación en el ciclo legislativo

San José, 28 de marzo de 2017

Erwin Geuder-Jilg

DEval – Proyecto FOCEVAL



Evaluación no es...

...auditoría: no es vinculante, da recomendaciones en vez de disposiciones

...monitoreo y seguimiento: la evaluación no es continua, pero se realiza en un periodo definido

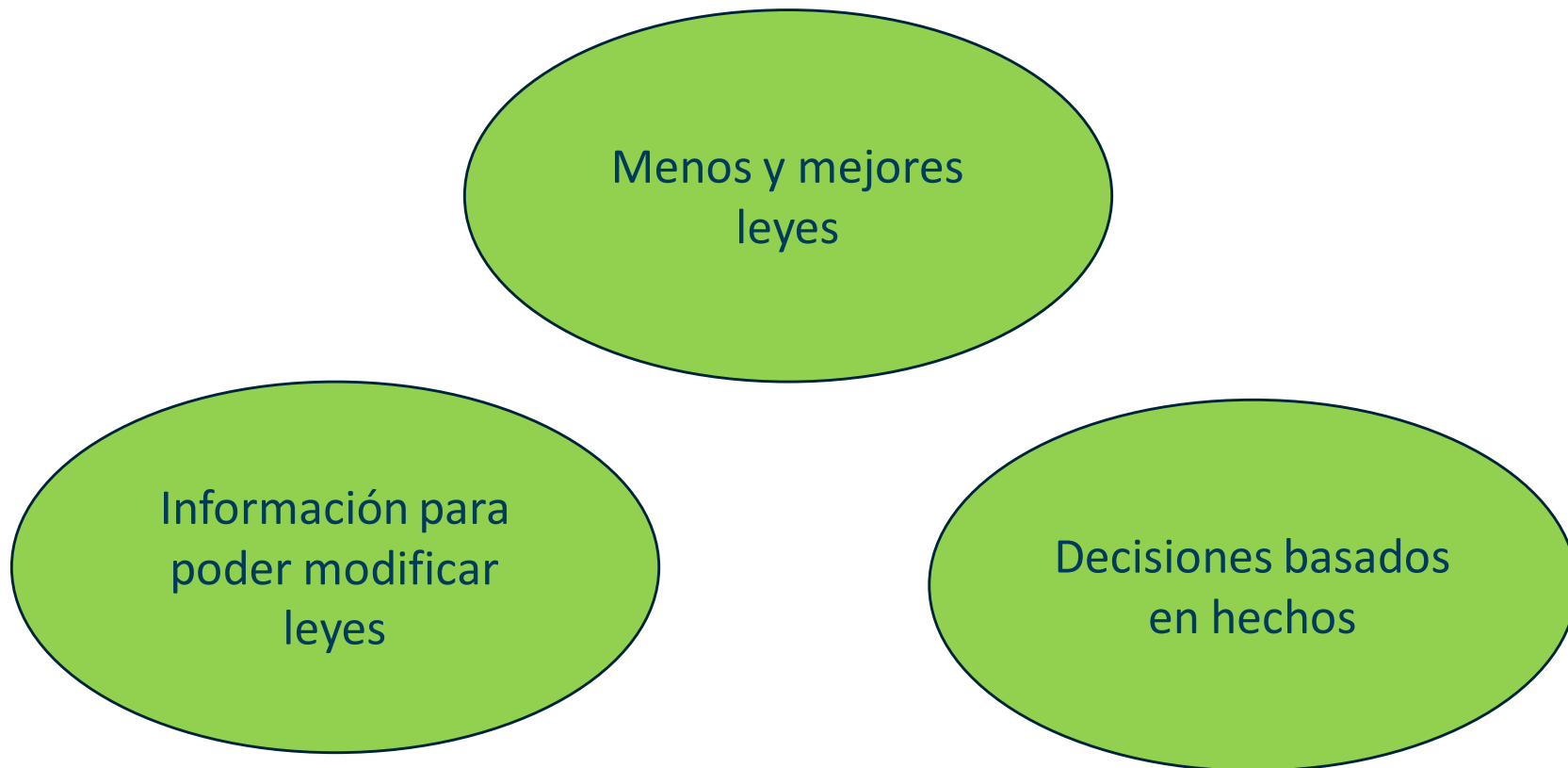
Evaluación no es...

...fiscalización: control no es la función principal de evaluación

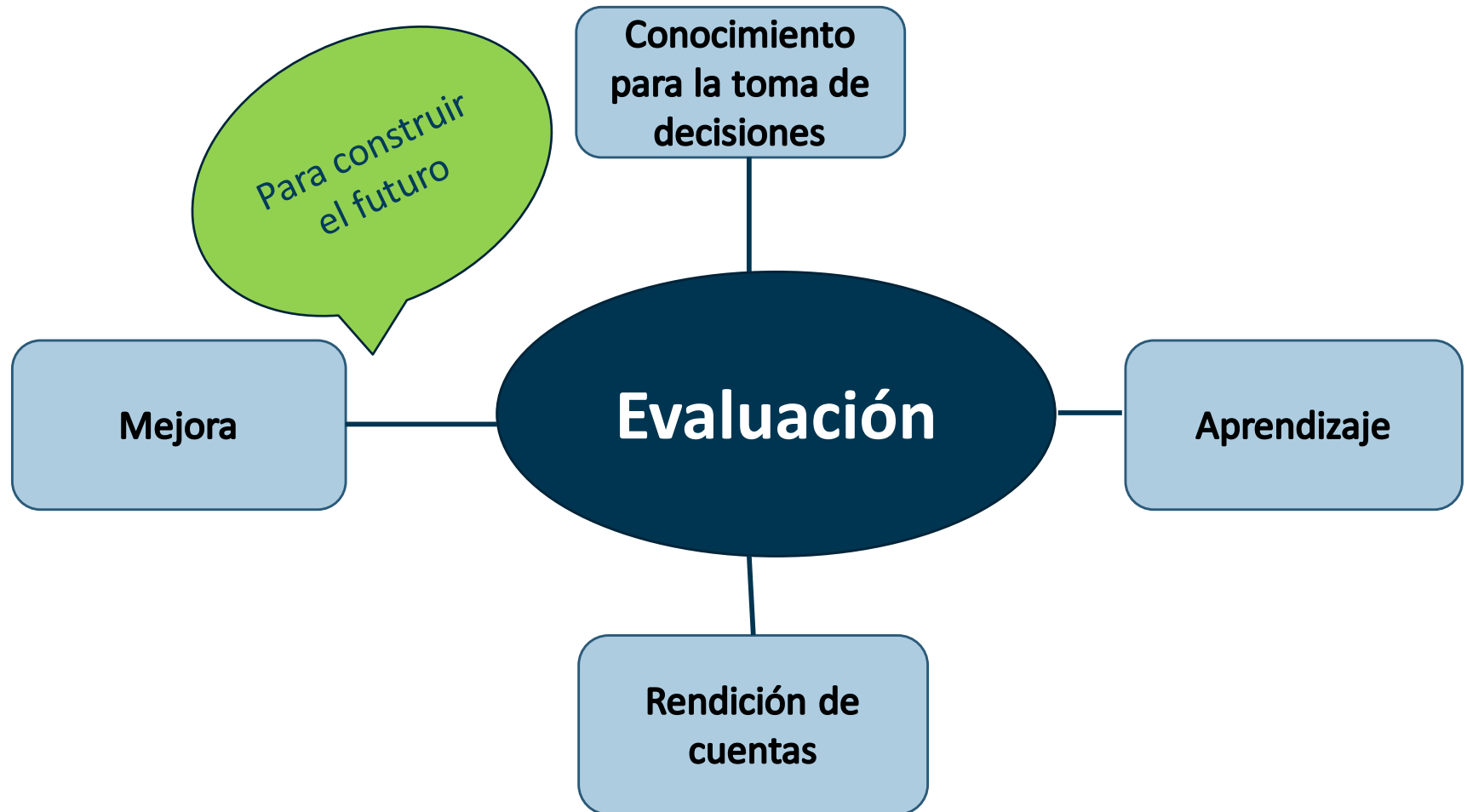
...investigación académica: evaluación sirve para una uso bien definido

La evaluación usa criterios definidos antes que se empiece el trabajo, valora y da recomendaciones

?Para qué se realiza la evaluación legislativa?



Funciones de la evaluación



Las tres principales tipos de evaluación en el ámbito del poder legislativo

La evaluación
legislativa ex-ante
(prospectiva)

La evaluación
legislativa ex-post

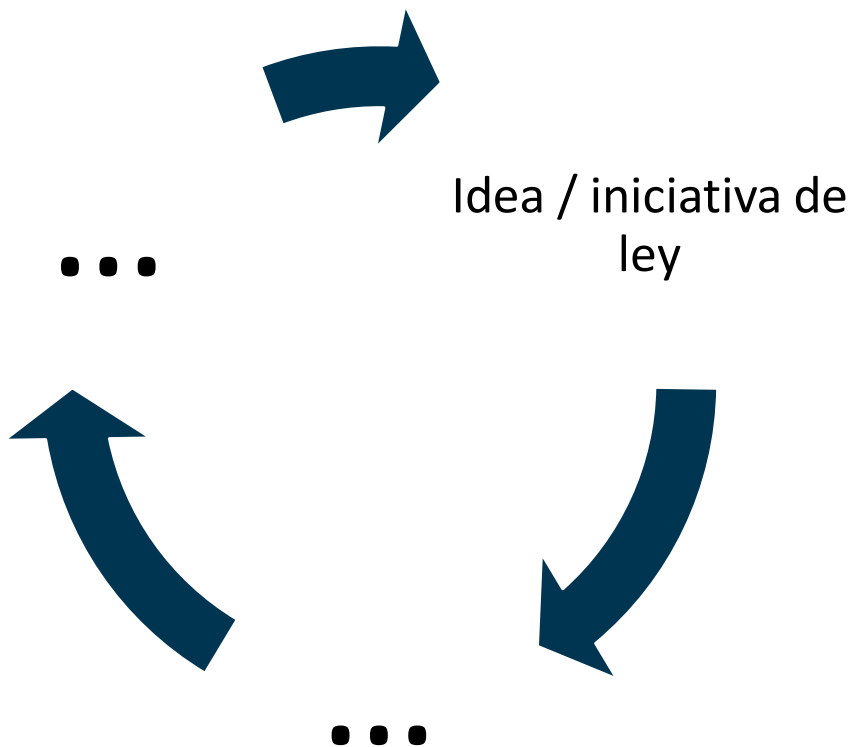
El uso de evaluaciones
realizadas por el poder
ejecutivo

La evaluación legislativa

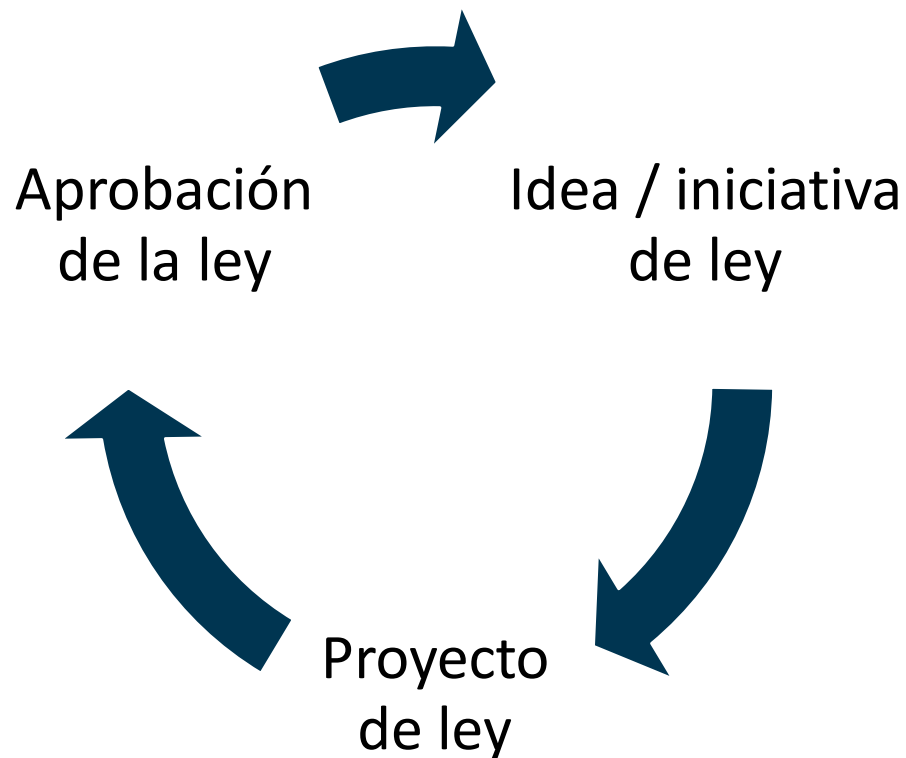
Ex-ante = antes que una ley sea aprobada

Ex-post = después de la aprobación de una ley

El ciclo legislativo



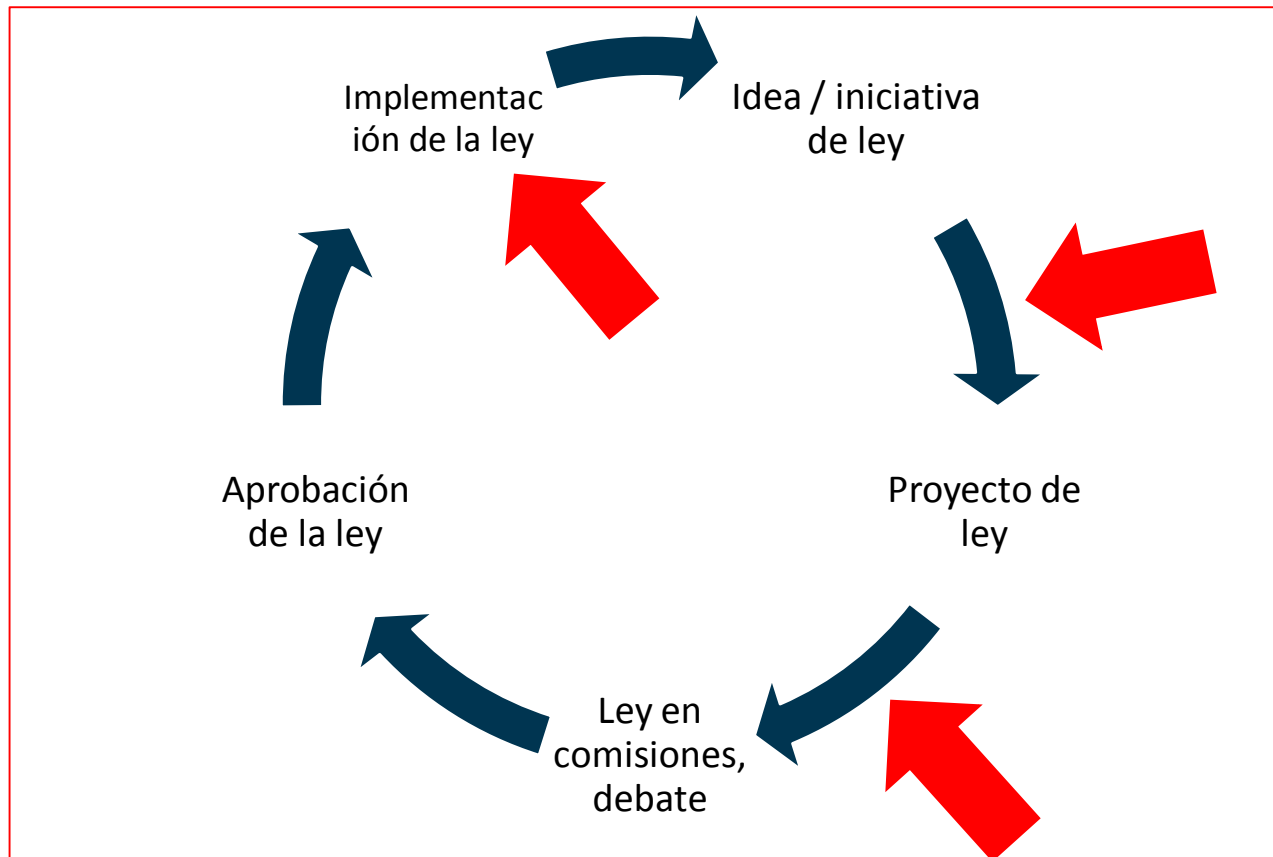
El ciclo legislativo



El ciclo legislativo



El ciclo legislativo: dónde tiene sentido la evaluación?



El ciclo legislativo: dónde hace sentido la evaluación?

